

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1338 - 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 09 MAYO 2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.61,276,987.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, Baja Verapaz, Petén, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por el monto de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.61,276,987.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 23 de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.61,276,987.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	61,276,987.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	74,060.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	78,996.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	837,540.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	60,940.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1338 -2022

09 MAYO 2022

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Sololá	285,959.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	57,210,293.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	467,342.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	1,875,164.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	7,410.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	88,665.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	255,590.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte	35,028.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar; contenida en los comprobantes forma RP número 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216 y 217, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		61,276,987.00
195	RP	11	3,245.00	5,335.00
		21	2,090.00	
196	RP	11	171,770.00	367,390.00
		21	195,620.00	
197	RP	11	36,109.00	65,829.00
		21	29,720.00	
198	RP	11	39,519,576.00	57,093,204.00
		21	17,573,628.00	
199	RP	11	16,720.00	51,260.00
		21	34,540.00	
200	RP	21		1,783,434.00
201	RP	11	22,880.00	91,730.00
		21	68,850.00	
202	RP	11	20,460.00	51,700.00
		21	31,240.00	
206	RP	11		228,924.00
207	RP	11		78,996.00
208	RP	11		99,952.00
209	RP	21		35,028.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1338 -2022
09 MAYO 2022

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
210	RP	11		88,665.00
212	RP	11	97,920.00	
		21	39,480.00	137,400.00
213	RP	11	42,700.00	
		21	31,360.00	74,060.00
214	RP	11	142,120.00	
		21	695,420.00	837,540.00
215	RP	11	24,200.00	
		21	36,740.00	60,940.00
216	RP	21		7,410.00
217	RP	21		118,190.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.40,594,237.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.20,682,750.00, para un total de Q.61,276,987.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, Baja Verapaz, Petén, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.----

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Maria del Rosario Balcarcel Minguez
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINGUEZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



Handwritten initials